



CIRCULAR DE BECAS PARA EL AÑO 2018

Sr. Apoderado(a):

Junto con saludar, queremos dar a conocer las bases del proceso de postulación y selección al sistema de exención de cobros de escolaridad para el año 2018, contenidas en el Reglamento Interno de Becas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Año 1998.

Estas becas se concederán de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Becas existente en nuestro establecimiento educacional, que señala que todos los años se debe postular a este beneficio; una vez otorgada la beca se mantendrán por un año mientras las circunstancias socioeconómicas del grupo familiar del alumno(a) lo ameriten por ese año.

Las becas que se concedan mediante este sistema de exención, se harán efectivas en el año escolar siguiente al de su postulación.

El reglamento de beca se encuentra a su disposición en la Recepción del Colegio, donde puede solicitar una copia, encontrándose además publicado en la página web institucional.

El apoderado interesado en postular a beca deberá entrevistarse con el Directivo a cargo designado, quien pre-evaluará cada situación y hará entrega de la ficha de postulación a este beneficio, a quien pre califique para ello, debiendo el apoderado adjuntar los antecedentes requeridos y señalados en el reglamento de becas.

Para realizar este trámite la fecha máxima es el próximo **29 de septiembre**, a fin de que, si se requiere, la Trabajadora Social del Colegio, pueda oportunamente hacer las visitas hogareñas y entregar los informes socioeconómicos de las familias postulantes a la Comisión Evaluadora de Becas.

Todo alumno prioritario que desee obtener beca 2018, debe postular al proceso de becas y ser sujeto de potencial beneficio, dado que el colegio no posee convenio subvención escolar preferencial con el Mineduc, por lo tanto, no presenta obligación alguna de eximir del cobro de escolaridad a los alumnos prioritarios al ser un Colegio con financiamiento compartido sin gratuidad. Los alumnos prioritarios que deseen postular deben acreditar condición de prioritarios y otros antecedentes socioeconómicos que avalen su posible elección como beneficiario de exención del arancel educacional, de acuerdo al reglamento de becas.

La recepción de los documentos es entre los días 21 de agosto y 29 de septiembre de 2017, los que se deben entregar en Recepción de la Casa Central en horario de Lunes a Viernes entre 08:30 a 18:00 horas.

Cada postulación es estudiada según los antecedentes (completos) entregados por cada familia.